La Meridional **Compañía Argentina de Seguros S.A.**

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 1° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000
Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar - CUIT 30-50005116-3

ASEGURADO	TOMADOR
CEO NATURA S.R.L. RIO SENGUER 960 8300 – NEUQUEN – NEUQUEN	

0800041178700000016112022

RAMO SSN: RESPONSABILIDAD CIVIL	NUMERO DE POLIZA	NUMERO DE SUPLEMENTO	RENUEVA POLIZA NUMERO
SUBLINEA: RESPONSABILIDAD CIVIL	411787	0	409825

FECHA DE EMISION	VIGENCIA DESDE LAS 12 HORAS	VIGENCIA HASTA LAS 12 HORAS	VENCIMIENTO DE PAGO	SUMA ASEGURADA
16/11/2022	18/11/2022	18/11/2023	18/11/2022	$ 500,000.00

PRIMA	ADICIONALES ADMINIST.	ADICIONALES FINANC.	CARGO DE EMISION	SUB-TOTAL
$ 16,554.00	***	2,483.10	***	$ 19,037.10

SELLADO %	SELLADO IMPORTE	OTROS IMPUESTOS %	OTROS IMPUESTOS IMPORTE	PREMIO
	420.00		5,202.48	**$ 24,659.58**

DOC/CUIT ASEGURADO: CUIT 30-70962791-7 **DOC/CUIT TOMADOR:**

DESCRIPCION DEL RIESGO O MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Segun se detalla en las Condiciones Particulares

CLAUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUPLEMENTO

Anexo I/ Cond. Generales/ Cond. Particulares

Esta poliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nacion por Resolucion Nro 164/2019.-

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y dos SUPLENTES, cuyos datos de contacto encontratá disponibles en la página web (www.meridionalseguros.com.ar). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Para consultas o reclamos, comunicarse con La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. a los teléfonos 4909-7450 o 0800-333-3244.

LOS IMPORTES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS	CAMBIO

LA MERIDIONAL Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante "El Asegurador") y quien más arriba se designa con el nombre de "Asegurado" convienen en celebrar el presente contrato de seguro de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se anexan e integran esta póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fé. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Prod.: 08250-CRIADO MARIO RICARDO Matricula 029374

Lugar de Emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

JUAN LUIS CAMPOS
GERENTE GENERAL

CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA
08-000411787-000000

----- Item Nro. 001 Suma Aseg.: $ ******500,000.00**
R.C. COMPRENSIVA OPERACIONES - COMPRENSIVA EXC. PRODUCTOS - EMPRES SERVICIOS

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 1° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

...

CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA
08-000411787-000000

Se deja expresa constancia que en adición, a lo indicado en Cláusulas y/o Anexos que forman parte e integran la presente póliza y/o suplemento es aplicable el Cuadernillo CP003 Cuadernillo Texto Nominado.

CONDICIONES PARTICULARES A LA POLIZA (CP003)

Se deja constancia que las presentes Condiciones Particulares prevalecen sobre las Condiciones Generales, las Condiciones Especiales y las Cláusulas Adicionales.

ASEGURADO: CEO NATURA S.R.L.

ACTIVIDAD DEL ASEGURADO: SERVICIOS DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN CASO DE MODIFICACION EN LA NOMINA DE USO DE ARMAS/ NUEVAS HABILITACIONES, DEBERAN INFORMAR A LA CIA DE SEGUROS

UBICACION DEL RIESGO: NEUQUEN

AMBITO TERRITORIAL: REPUBLICA ARGENTINA

SUMA ASEGURADA: RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (CE-01)
$ 500.000.- POR ACONTECIMIENTO Y EN EL AGREGADO ANUAL.

DEDUCIBLES: 10% DEL SINIESTRO, CON UN MÍNIMO DEL 1% Y UN MÁXIMO DE 5%, DE LA SUMA ASEGURADA AL MOMENTO DEL SINIESTRO, POR ACONTECIMIENTO.

COBERTURA: RESPONSABILIDAD CIVIL OPERACIONES, EMERGENTE DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

INCLUYENDO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CONDICIONES ESPECÍFICAS
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA (CE-1)

CLÁUSULA 1
RIESGO CUBIERTO

DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y LAS PRESENTES CONDICIONES ESPECÍFICAS, EL ASEGURADOR, SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ASEGURADO POR CUANTO DEBA A UN TERCERO COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 1716 A 1763 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN, EN QUE INCURRA POR EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD INDICADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, DESARROLLADA EN LA/S UBICACIÓN/ES DEL RIESGO ESPECIFICADA/S, PARA LO CUAL CUENTA CON LA CANTIDAD DE DEPENDIENTES QUE SE MENCIONA EN DICHAS CONDICIONES PARTICULARES.

CLÁUSULA 2
EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LOS RIESGOS QUE FIGURAN EN LA CLÁUSULA 4 DE LAS CONDICIONES GENERALES, QUEDA EXCLUIDA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DE DAÑOS PRODUCIDOS POR:

A) LOS VENDEDORES AMBULANTES Y/O VIAJANTES Y/O PROMOTORES Y/O PERSONAL DE VIGILANCIA O SEGURIDAD Y/O CUALQUIER OTRO EMPLEADO, DEPENDIENTE O FUNCIONARIO DEL ASEGURADO, MIENTRAS REALICEN TRABAJOS FUERA DE LA/S UBICACIÓN/ES DEL RIESGO ESPECIFICADA/S EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

B) HECHOS PRIVADOS, ENTENDIÉNDOSE POR TALES AQUELLOS QUE NO SE VINCULEN CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL O LABORAL DEL ASEGURADO.

C) CARTELES Y/O LETREROS Y/U OBJETOS AFINES.

D) LOS DAÑOS QUE PODRÍA PRODUCIR EL USO DE LA O LAS INSTALACIONES FIJAS DESTINADAS A PRODUCIR, TRANSPORTAR O UTILIZAR VAPOR Y/O AGUA CALIENTE, YA SEA CON UN FIN INDUSTRIAL DE SERVICIOS O CONFORT, O DE ACEITE CALIENTE PARA CALEFACCIÓN DE PROCESOS, INCLUIDAS LAS FUENTES GENERADORAS DE CALOR Y SISTEMAS DE VÁLVULAS Y COLECTORES HASTA LA CONEXIÓN DE LOS MISMOS CON EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y CIRCULACIÓN DE LÍQUIDOS Y FLUIDOS.

E) TRANSPORTE DE PERSONAS Y/O BIENES.

F) CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL DEL ASEGURADO.

G) GUARDA Y/O DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

H) DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES, INSTALACIONES Y MONTAJES CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN, REFACCIÓN DE DE INMUEBLES, OBRAS VIALES, OBRAS CIVILES EN GENERAL.

I) ACTIVIDADES DE TURISMO AVENTURA Y/O TURISMO ALTERNATIVO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A TODA ACTIVIDAD DE MONTAÑA, ACUÁTICA O SUBACUÁTICA, DEPORTES INVERNALES, DEPORTES EXTREMOS, CAZA Y PESCA SALVO PACTO EN CONTRARIO, DEBIENDO CONSTAR EXPRESAMENTE LA COBERTURA Y EL DETALLE DE LAS ACTIVIDADES CUBIERTAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

J) GRÚAS, GUINCHES, AUTOELEVADORES.

K) MAQUINARIA AGRÍCOLA, EQUIPOS DE CONTRATISTA, MAQUINARIA VIAL.

L) ANTENAS Y/O MÁSTILES

M) INCENDIOS FORESTALES

N) FUGA DE AMONÍACO

O) EXCLUSIONES ESPECÍFICAS PARA EVENTOS
1. USO DE PIROTECNIA INCLUYENDO EL TRASLADO Y/O DEPÓSITO
2. COLAPSO DE TRIBUNAS TEMPORARIAS
3. DAÑOS ENTRE LOS PARTICIPANTES 4
4. CANCELACIÓN DE EVENTOS
5. DAÑOS A LOS ARTISTAS Y/O INTÉRPRETES
6. RECLAMOS POR CALIDAD DEL ESPECTÁCULO
7. RESPONSABILIDAD CIVIL POR EVENTOS QUE INCLUYAN RECITALES DE ROCK.

P) EXCLUSIONES ESPECÍFICAS PARA EMPRESAS DE SEGURIDAD O SERVICIOS DE SEGURIDAD
1. PÉRDIDA DE BOLSOS Y/O BOLSINES.
2. CUSTODIA DE PERSONAS
3. SEGUIMIENTO DE CAMIONES.
4. RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE SINIESTROS CAUSADOS POR ARMAS DE EMPLEADOS CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN EN UN ESTADO ALCOHOLICO O BAJO EL EFECTO DE ESTUPEFACIENTES.

PODRÁ PACTARSE EN ALGÚN CASO PARTICULAR LA COBERTURA DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS EXCLUSIONES ENUMERADAS PRECEDENTEMENTE O EN LAS CONDICIONES GENERALES, MEDIANTE LA INCLUSIÓN EN LA PÓLIZA DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O CONDICIONES ESPECÍFICAS RESPECTIVAS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ INDICAR EXPRESAMENTE EN LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE LAS MISMAS FORMAN PARTE DE LA PÓLIZA, EN CUYO CASO REGIRÁN EN FORMA COMPLEMENTARIA Y ESTARÁN SUJETAS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COBERTURA QUE OTORGAN LAS PRESENTES CONDICIONES ESPECÍFICAS.

CLÁUSULA 3
INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

EL ASEGURADOR SE RESERVA EL DERECHO DE HACER INSPECCIONAR EL/LOS LOCAL/ES O PREDIO/S DONDE SE UBICA EL RIESGO, EN CUALQUIER MOMENTO, INDICANDO AL ASEGURADO EVENTUALES MEDIDAS DE SEGURIDAD QUIEN DEBERÁ CUMPLIMENTARLAS EN EL PLAZO FIJADO POR EL ASEGURADOR BAJO PENA DE CADUCIDAD DE LA COBERTURA QÚE OTORGA ESTA POLIZA.

CLÁUSULA 4
DECLARACIONES REFERENTES A EXPERIENCIA SINIESTRAL ANTERIOR

EL PRESENTE SEGURO SE EMITE EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DEL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE UNA RENOVACIÓN DE OTRA PÓLIZA ANTERIOR EMITIDA POR EL MISMO ASEGURADOR); QUE DURANTE EL PERÍODO ANUAL PRECEDENTE AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA NO RECIBIÓ RECLAMACIÓN O DEMANDA ALGUNA, SALVO QUE HAYA DEJADO CONSTANCIA EN LA SOLICITUD DE ESTE SEGURO Y LA MISMA HAYA SIDO ACEPTADA FEHACIENTEMENTE POR EL ASEGURADOR.

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 1° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

...

CLÁUSULA ADICIONAL 404- EMPLEADOS Y/O FUNCIONARIOS Y/U OTROS

CONTRARIAMENTE A LO EXPRESADO EN LA CLÁUSULA 2, INCISO A), DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA, SE AMPLÍA A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE EL ASEGURADO INCURRA POR EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DETALLADA EN LAS CONDICIONES PARTICULARES A CONSECUENCIA DE HECHOS DE FUNCIONARIOS Y/U OTROS EMPLEADOS O DEPENDIENTES DEL ASEGURADO, MIENTRAS REALICEN TRABAJOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO Y ENCOMENDADOS POR ÉSTE, FUERA DE LA/S UBICACIÓN/ES DEL RIESGO ESPECIFICADA/S EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

CLÁUSULA ADICIONAL 405- CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DEL LOCAL DEL ASEGURADO

CONTRARIAMENTE A LO EXPRESADO EN LA CLÁUSULA 2, INCISO F), DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA; SE AMPLÍA A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE LA CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DE LA/S UBICACIÓN/ES DETALLADA/S EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, PERMANECIENDO EXCLUIDOS LOS DAÑOS A LOS PROPIOS BIENES Y AL MEDIO TRANSPORTADOR.

CLÁUSULA ADICIONAL 428
INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELÉCTRICAS Y ESCAPES DE GAS

CONTRARIAMENTE A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO H) DE LA CLÁUSULA 4 DE LAS CONDICIONES GENERALES, EL SEGURO SE AMPLÍA A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGURADO QUE SURJA DE LA ACCIÓN DIRECTA O INDIRECTA DEL FUEGO, RAYO, EXPLOSIÓN, DESCARGAS ELÉCTRICAS Y ESCAPES DE GAS, ORIGINADA EN LA/S UBICACIÓN/ES DEL RIESGO ESPECIFICADA/S EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

CLÁUSULA ADICIONAL 429- RESPONSABILIDAD CIVIL CARTELES Y/O LETREROS Y/U OBJETOS

CONTRARIAMENTE A LO EXPRESADO EN LA CLÁUSULA 2, INCISO C), DE LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA, EL ASEGURADOR SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE AL ASEGURADO POR CUANTO DEBA A UN TERCERO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA CON MOTIVO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR LA INSTALACIÓN, USO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y DESMANTELAMIENTO DEL O DE LOS CARTELES Y/O LETREROS Y/U OBJETOS AFINES Y SUS PARTES COMPLEMENTARIAS MIENTRAS SE ENCUENTREN EN EL INMUEBLE MENCIONADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

AMPLIACION DE ASEGURADOS

QUEDAN ASEGURADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO HASTA LA O LAS SUMAS ESTIPULADAS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, EL PROPIETARIO Y/O USUARIO DEL CARTEL, EL ANUNCIANTE Y EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO, CUALQUIERA FUERE EL TOMADOR DEL SEGURO.

CARGAS ESPECIALES

ES CARGA ESPECIAL, DEL ASEGURADO, ADEMÁS DE LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS, CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y DEMÁS REGLAMENTOS VIGENTES INHERENTES A LA COLOCACIÓN TENENCIA Y USO DEL CARTEL Y/O LETRERO Y/U OBJETOS AFINES, COMO ASI TAMBIÉN HABER REALIZADO LAS TAREAS CON ADECUADAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

CLÁUSULA ANEXA 105
AMPLIACIÓN PARA ASEGURADOS ADICIONALES A FAVOR DE (*)

Se incluye como Asegurado Adicional a la persona física o jurídica indicada en las Condiciones Particulares bajo tal denominación, otorgándole cobertura de indemnidad dentro de los términos, condiciones y límites pecuniarios de la póliza- únicamente con respecto a reclamos de terceros que tuvieran su origen en actos u omisiones del Asegurado, no extendiéndose la cobertura a reclamos fundados en la propia responsabilidad subjetiva u objetiva del Asegur ado Adicional.

CLÁUSULA ANEXA 106
NO SUBROGACIÓN ASEGURADO ADICIONAL A FAVOR DE (*)

Se hace constar que el Asegurador renuncia a sus derechos de subrogación contra (*) y/o sus respectivos empleados, funcionarios, o breros y/o contra cualquier compañía subsidiaria y/o asociada y/o afiliada de dichos Asegurado Adicional, en los casos de siniestros indemnizables en virtud del presente contrato de seguro.

CLÁUSULA ANEXA 110
AUTORIZACIÓN PREVIA DE CUALQUIER CAMBIO CONTRACTUAL A FAVOR DE (*)

El Asegurador se compromete a notificar a (*) de todo endoso o modificación que se realice a la presente póliza, excepto aquellas que importan una mejora de la cobertura o un aumento de la suma asegurada original.

Tal notificación será hecha por medios fehacientes y dentro de los 15 (quince) días corridos posteriores a la entrada en vigencia del endoso o modificación en cuestión.

En el caso de que el Asegurador no diera cumplimiento a su obligación de notificar a (*) dentro del plazo aquí establecido, el respectivo endoso o modificación no tendrá efecto sino hasta que el citado ente, tome conocimiento fehaciente del mismo.

Sin embargo, se deja expresamente establecido que, una vez que el Asegurador haya cumplido con la obligación de notificación, el endoso o modificación tendrá validez retroactiva a partir de su fecha de inicio de vigencia. La retroactividad será válida solamente si el Asegurador, dentro de un plazo de 15 (quince) días, cumple con la notificación de modificación.

(*)
YPF S.A. CUIT 30546689979
CLARIANT S.A. 30-59462341-6
PAN AMERICAN ENERGY, S.L., SUCURSAL ARGENTINA CUIT 30-69554247-6

IMPORTANTE - ADVERTENCIAS AL ASEGURADO

INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

EL ASEGURADOR SE RESERVA EL DERECHO DE HACER INSPECCIONAR EL/LOS LOCAL/ES O PREDIO/S DONDE SE UBICA EL RIESGO, EN CUALQUIER MOMENTO, INDICANDO AL ASEGURADO EVENTUALES MEDIDAS DE SEGURIDAD QUIEN DEBERÁ CUMPLIMENTARLAS EN EL PLAZO FIJADO POR EL ASEGURADOR BAJO PENA DE CADUCIDAD DE LA COBERTURA QÚE OTORGA ESTA POLIZA.

DECLARACIONES REFERENTES A EXPERIENCIA SINIESTRAL ANTERIOR

EL PRESENTE SEGURO SE EMITE EN VIRTUD DE LA DECLARACIÓN DEL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SE TRATE DE UNA RENOVACIÓN DE OTRA PÓLIZA ANTERIOR EMITIDA POR EL MISMO ASEGURADOR); QUE DURANTE EL PERÍODO ANUAL PRECEDENTE AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA NO RECIBIÓ RECLAMACIÓN O DEMANDA ALGUNA, SALVO QUE HAYA DEJADO CONSTANCIA EN LA SOLICITUD DE ESTE SEGURO Y LA MISMA HAYA SIDO ACEPTADA FEHACIENTEMENTE POR EL ASEGURADOR.

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 1° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 646, 1° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina -
Tel.: 4909-7000 Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de At.Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

EMISION	VENCIMIENTO
16/11/2022	**18/11/2022**

ASEGURADO:	00814937
PRODUCTOR:	CEO NATURA S.R.L. CRIADO MARIO RICARDO

SECCION:	08	**MONEDA:**	PESOS
POLIZA:	411787	**CAMBIO:**	
ENDOSO:	0	**PRIMA:**	16,554.00
VIG.DESDE:	18/11/2022		
VIG.HASTA:	18/11/2023		

PREMIO A COBRAR

$ 24,659.58

TALON PARA EL AGENTE

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 646, 1° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina -
Tel.: 4909-7000 Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

EMISION	VENCIMIENTO
16/11/2022	**18/11/2022**

ASEGURADO:	00814937
DIRECCION:	CEO NATURA S.R.L. RIO SENGUER 960 830

SECCION:	08	MONEDA:	PESOS
POLIZA:	411787	CAMBIO:	
ENDOSO:	0	PRIMA:	16,554.00
VIG.DESDE:	18/11/2022		
VIG.HASTA:	18/11/2023		

PREMIO A COBRAR

$ 24,659.58

C*	VENC	IMPORTE
1	03/12/2022	3,082.00
2	03/01/2023	3,082.00
3	03/02/2023	3,082.00
4	03/03/2023	3,082.00
5	03/04/2023	3,082.00
6	03/05/2023	3,082.00
7	03/06/2023	3,082.00
8	03/07/2023	3,085.58

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.:RESP. INSCRIPTO - ING.BRUTOS: N 901-913637-5

TALON PARA LA COMPAÑIA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 646, 1° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina -
Tel.: 4909-7000 Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

FACTURA

EMISION	VENCIMIENTO
16/11/2022	**18/11/2022**

Esta Entidad está exceptuada de la obligatoriedad de aplicar el régimen de emisión de Factura de Crédito, atento lo dispuesto por Resolución N° 142/2002 del Ministerio de Economía.

ASEGURADO:	00814937
DIRECCION:	CEO NATURA S.R.L. RIO SENGUER 960 8300 - NEUQUEN - NEUQUEN

SECCION:	08	MONEDA:	PESOS
POLIZA:	411787	CAMBIO:	
ENDOSO:	0		
VIG.DESDE:	18/11/2022		
VIG.HASTA:	18/11/2023		
PRIMA:	16,554.00		
PREMIO:	24,659.58		

Importante

Las operaciones emitidas en Moneda Extranjera deberán ser canceladas en la moneda de orígen. Al sólo efecto del cómputo de los créditos fiscales resultantes de ésta operación, el Tipo de Cambio de conversión a $, es el indicado precedentemente.

Resp. Inscripto	30-70962791-7		
PRIMA			16,554.00
DERECHO EMISION			0.00
RECARGO ADM.		%	0.00
BONIFICACION			0.00
TOTAL GRAVADO I.V.A.			19,037.10
I.V.A Inscr.	21.00	%	3,997.79
RG 2408/08			571.11
RECARGO FINAN.	15.00	%	2,483.10
OTROS IMPUESTOS	1.20	%	228.45
SELLADOS			420.00
IB NEUQUEN			405.13
PREMIO			24,659.58

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.:RESP. INSCRIPTO - ING.BRUTOS: N 901-913637-5

TALON PARA EL ASEGURADO

IMPORTANTE: Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que este se haya producido la cobertura quedará automaticamente suspendida desde la hora (24) del día de vencimiento impago sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que producirá por el solo vencimiento de este plazo.

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs.As. (C1038AAN) ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza
244	008	411787
Endoso	**Cuota**	**Fecha de vencimiento**
0	01	**03/12/2022**
Cod. Aseg.	**Importe**	
0814937	**$**	**3,082.00**

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS------

Efectivo	Cheque Nº
Banco	

Código Banco	Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
Lock Box: $ 00415 - u$s 9133	**02/01/2023**

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

ENTIDAD RECAUDADORA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	01
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/12/2022**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

SELLAR AL DORSO



24400800041178700000001031222300000308200008149379

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
02/01/2023

TALON PARA LA COMPAÑIA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

RECIBO OFICIAL

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	01
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/12/2022**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
02/01/2023

(*) "El pago efectuado en ésta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 0 (cero) horas del día posterior al pago"

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.: RESP. INSCRIPTO - ING. BRUTOS: N 901-913637-5

TALON PARA EL ASEGURADO

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs.As. (C1038AAN) ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza
244	008	411787
Endoso	**Cuota**	**Fecha de vencimiento**
0	02	**03/01/2023**
Cod. Aseg.	**Importe**	
0814937	**$**	**3,082.00**

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS------

Efectivo	Cheque Nº
Banco	

Código Banco	Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
Lock Box: $ 00415 - u$s 9133	**02/02/2023**

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

ENTIDAD RECAUDADORA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	02
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/01/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

SELLAR AL DORSO



24400800041178700000002030123300000308200008149377

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
02/02/2023

TALON PARA LA COMPAÑIA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

RECIBO OFICIAL

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	02
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/01/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
02/02/2023

(*) "El pago efectuado en ésta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 0 (cero) horas del día posterior al pago"

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.: RESP. INSCRIPTO - ING. BRUTOS: N 901-913637-5

TALON PARA EL ASEGURADO

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs.As. (C1038AAN) ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza
244	008	411787
Endoso	**Cuota**	**Fecha de vencimiento**
0	03	**03/02/2023**
Cod. Aseg.	**Importe**	
0814937	**$**	**3,082.00**

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS------

Efectivo	Cheque Nº
Banco	

Código Banco	Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
Lock Box: $ 00415 - u$s 9133	05/03/2023

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

ENTIDAD RECAUDADORA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	03
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/02/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

SELLAR AL DORSO

24400800041178700000003030223300000308200008149371

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
05/03/2023

TALON PARA LA COMPAÑIA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

RECIBO OFICIAL

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	03
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/02/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
05/03/2023

(*) "El pago efectuado en ésta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 0 (cero) horas del día posterior al pago"

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.: RESP. INSCRIPTO - ING. BRUTOS: N 901-913637-5

TALON PARA EL ASEGURADO

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs.As. (C1038AAN) ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza
244	008	411787
Endoso	**Cuota**	**Fecha de vencimiento**
0	04	**03/03/2023**
Cod. Aseg.	**Importe**	
0814937	**$**	**3,082.00**

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS------

Efectivo	Cheque Nº
Banco	

Código Banco	Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
Lock Box: $ 00415 - u$s 9133	02/04/2023

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

ENTIDAD RECAUDADORA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	04
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/03/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

SELLAR AL DORSO

24400800041178700000004030323300000308200008149375

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
02/04/2023

TALON PARA LA COMPAÑIA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

RECIBO OFICIAL

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	04
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/03/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
02/04/2023

(*) "El pago efectuado en ésta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 0 (cero) horas del día posterior al pago"

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.: RESP. INSCRIPTO - ING. BRUTOS: N 901-913637-5

TALON PARA EL ASEGURADO

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs.As. (C1038AAN) ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza
244	008	411787
Endoso	**Cuota**	**Fecha de vencimiento**
0	05	**03/04/2023**
Cod. Aseg.	**Importe**	
0814937	**$**	**3,082.00**

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS------

Efectivo	Cheque Nº
Banco	

Código Banco	Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
Lock Box: $ 00415 - u$s 9133	**03/05/2023**

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

ENTIDAD RECAUDADORA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	05
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/04/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

SELLAR AL DORSO

24400800041178700000005030423300000308200008149379

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
03/05/2023

TALON PARA LA COMPAÑIA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

RECIBO OFICIAL

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	05
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/04/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
03/05/2023

(*) "El pago efectuado en ésta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 0 (cero) horas del día posterior al pago"

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.: RESP. INSCRIPTO - ING. BRUTOS: N 901-913637-5

TALON PARA EL ASEGURADO

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs.As. (C1038AAN) ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza
244	008	411787
Endoso	**Cuota**	**Fecha de vencimiento**
0	06	**03/05/2023**
Cod. Aseg.	**Importe**	
0814937	**$**	**3,082.00**

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS------

Efectivo	Cheque Nº
Banco	

Código Banco	Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
Lock Box: $ 00415 - u$s 9133	**02/06/2023**

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

ENTIDAD RECAUDADORA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	06
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/05/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

SELLAR AL DORSO

24400800041178700000006030523300000308200008149373

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
02/06/2023

TALON PARA LA COMPAÑIA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

RECIBO OFICIAL

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	06
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/05/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
02/06/2023

(*) "El pago efectuado en ésta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 0 (cero) horas del día posterior al pago"

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.: RESP. INSCRIPTO - ING. BRUTOS: N 901-913637-5

TALON PARA EL ASEGURADO

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs.As. (C1038AAN) ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza
244	008	411787
Endoso	**Cuota**	**Fecha de vencimiento**
0	07	**03/06/2023**
Cod. Aseg.	**Importe**	
0814937	**$**	**3,082.00**

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS------

Efectivo	Cheque Nº
Banco	

Código Banco	Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
Lock Box: $ 00415 - u$s 9133	03/07/2023

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

ENTIDAD RECAUDADORA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	07
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/06/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

SELLAR AL DORSO

24400800041178700000007030623300000308200008149377

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
03/07/2023

TALON PARA LA COMPAÑIA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

RECIBO OFICIAL

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	07
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/06/2023**	**$**	**3,082.00**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y DOS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
03/07/2023

(*) "El pago efectuado en ésta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 0 (cero) horas del día posterior al pago"

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.: RESP. INSCRIPTO - ING. BRUTOS: N 901-913637-5

TALON PARA EL ASEGURADO

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs.As. (C1038AAN) ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza
244	008	411787
Endoso	**Cuota**	**Fecha de vencimiento**
0	08	**03/07/2023**
Cod. Aseg.	**Importe**	
0814937	**$**	**3,085.58**

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y CINCO
CON CINCUENTA Y OCHO CTVS----------

Efectivo	Cheque Nº
Banco	

Código Banco	Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
Lock Box: $ 00415 - u$s 9133	02/08/2023

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

ENTIDAD RECAUDADORA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	08
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/07/2023**	**$**	**3,085.58**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON CINCUEN-
TA Y OCHO CTVS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

SELLAR AL DORSO

24400800041178700000008030723300000308558008149373

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
02/08/2023

TALON PARA LA COMPAÑIA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.

Tte. Gral. J. D. Perón 646 - 1 Piso Cdad. Aut. de Bs. As. - (C1038AAN) - ARGENTINA
Tel.: 4909-7000 - Centro de Atención Telefónica al 4909-7450 - Fax: 4909-7455

RECIBO OFICIAL

Entidad	Rama	Poliza	Endoso	Cuota
244	008	411787	0	08
Cod. Aseg.	**Fecha de vencimiento**	**Importe**		
0814937	**03/07/2023**	**$**	**3,085.58**	

SON PESOS TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON CINCUEN-
TA Y OCHO CTVS----------

Efectivo	Cheque Nº	Banco

Importante :
Ver cláusula de cobranza de Premios incluída en Póliza.

Pago Post. a 1˚ Vto. (*)
02/08/2023

(*) "El pago efectuado en ésta fecha no rehabilitará la cobertura suspendida sino a partir de las 0 (cero) horas del día posterior al pago"

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.: RESP. INSCRIPTO - ING. BRUTOS: N 901-913637-5

TALON PARA EL ASEGURADO

Aviso de Uso del Titular de los Datos.

Por la presente y con el objeto de cumplir con todas las obligaciones contractuales, las leyes laborales, previsionales e impositivas y realizar todas las actividades que tengan por objeto el cumplimiento de nuestro objeto social incluyendo las actividades de recursos humanos y la prestación del servicio de seguro, nos complace informarles que La Meridional tratará sus datos según la normativa legal vigente.

Asimismo se le informa que La Meridional le garantiza las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias en el trato de sus datos, aun cuando los mismos sean transferidos a jurisdicciones que no posean normativa de datos personales similares o adecuadas a la Argentina.

Adicionalmente le informamos que sus datos personales serán tratados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., sus afiliadas y empresas relacionadas y que tiene usted el derecho de acceso, información, rectificación, actualización y supresión de los mismos.

Por último se le informa que los datos personales están sujetos a la política de privacidad que se encuentra a disposición en el sitio web de La Meridional: www.lameridional.com.

EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DE LA DNPDP N° 10/2008 SE INFORMA LO SIGUIENTE:

"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326".

"LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".

CONSEJOS DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE-RESOLUCIÓN SSN N° 38.477

¿Conocés el impacto que tiene en la sociedad el fraude en el mercado asegurador? Ocurre cuando alguien engaña a la Compañía y/o al Productor Asesor de Seguros para cobrar dinero u obtener alguna otra ventaja a la que no tiene derecho. Se trata de un delito y todos los que participamos de la actividad aseguradora podemos ayudar a combatirlo, por eso, te acercamos estos consejos de prevención y buenas prácticas antifraude:

1) Nunca debés firmar en blanco formularios de reclamos o denuncias de siniestros.
2) Nunca aceptes dinero, suscribas documentos o acuerdes apoderamientos cuyos alcances y efectos no comprendas. Tampoco reconozcas hechos que no sucedieron, ni aceptes la asistencia letrada de de terceros desconocidos.
3) No se puede modificar el estado de las cosas dañadas por el siniestro (excepto la obligación de de salvamento en orden a que en la medida de sus posibilidades debe evitar o disminuir el agravamiento del daño), ni tampoco exagerar los daños, emplear pruebas falsas o dar información falsa.
4) El fraude que se dirige contra el asegurador causa daños a toda la comunidad, incide en los costos de las primas, y ocurre cuando la gente engaña a la compañía (y/o al productor asesor de seguros) para cobrar dinero u obtener alguna otra ventaja a la que no tiene derecho.
5) El fraude que afecta al asegurador es un delito. La tergiversación de información, la provocación deliberada, o la simulación de la ocurrencia del siniestro, son algunas de las formas de fraudes más comunes que llevan a admitirlo como natural, sin comprender la gravedad que conlleva.
6) Las declaraciones falsas o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado, que de ser tomadas en cuenta impiden el contrato o modifican sus condiciones, lo hacen nulo, resultando más graves las consecuencias frente a estas actitudes.
7) Podés ser implicado en una maniobra de fraude, voluntaria o involuntariamente. Siempre existe el riesgo de que alguna persona con malas intenciones te induzca a realizar prácticas que están por afuera de la ley. Nunca cooperes con esto.
8) Nunca facilites datos ni acceso de sus pólizas a terceros cuando no se justifique, ni permitas que se cambien las reales circunstancias relativas a la ocurrencia de un siniestro.
9) Mantenete alerta sobre accidentes repentinos o de extraña modalidad, especialmente si hay afectados en bicicleta o motocicleta.
10) Procurá obtener datos de testigos reales y documentá, en la medida de lo posible, las circunstancias del siniestro mediante fotografías, filmaciones, etc.
11) Consultá siempre con tu aseguradora cualquier duda o eventualidad y comunicá novedades que surjan.
12) Realizá siempre la denuncia del siniestro. Obtené siempre el número de siniestro con el que la Compañía hará la gestión interna.
13) Tus coberturas pueden tener limitaciones, riesgos o conceptos no cubiertos, en virtud de franquicias o por la adopción de sistemas personalizados, usualmente conocidos como "de scoring", en los que la prima se define por mediciones estadísticas respecto de la siniestralidad, dependiendo de distintas variables personales, del bien asegurado, de su uso y geográficas, que deben ser respetadas.
14) Cuidado con las ofertas de coberturas a un costo por debajo de la media del mercado, especialmente de comercializadores no autorizados.
15) Está permitido asegurar el mismo interés y el mismo riesgo con más de una aseguradora, pero debés notificárselo a todas ellas. No es lícito que la indemnización supere el monto del daño sufrido, como tampoco cobrar el daño de un siniestro que ya fue reparado por otra aseguradora.
16) No adquieras autopartes o repuestos de dudosa procedencia. No sólo porque pueden surgir de un delito, sino porque además no está garantizada su calidad. En todo caso, acudí a desarmaderos legalmente regulados, cuyos productos están certificados e identificados. Para mayor información, ingresá en www.dnrpa.gov.ar, donde podrás acceder al listado de desarmaderos inscriptos en el Registro Único de Desarmaderos de Automotores (RUDAC).

LA MERIDIONAL CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.

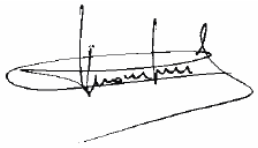
RESPONSABILIDAD CIVIL

Conducto de pago

Por medio de la presente dejamos expresa constancia que el asegurado CEO NATURA S.R.L, ha contratado una póliza de responsabilidad civil comprensiva, mediante la póliza N° 411787.

Dicha cobertura se abona en forma mensual en Efectivo, su vigencia es desde el 18/11/2022 al 18/11/2023, y al día de la fecha no registra deuda, estando cancelada hasta el día 12/05/2023

Neuquén, 12 de Abril del 2023



JUAN LUIS CAMPOS
GERENTE GENERAL